

RESOLUCIÓN Nº: 2039/17.-

Ramallo, 24 de mayo de 2017

VISTO:

La facultad de este Honorable Concejo Deliberante de expedirse con respecto a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2016 del Hospital Municipal “**José María Gomendio**”; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron refacciones en las estructuras edilicias del Hogar de Ancianos como por Ej; renovación de mobiliario, instalaciones eléctricas, habilitación de baños, reparación de techos, reformas en cocina, incorporación de talleres de integración del anciano, se organizaron visitas programadas a eventos culturales y de esparcimiento de manera periódica;

Que se incrementó la demanda del efector de Salud, **José María Gomendio** implicando esto una mayor inversión en insumos y elementos de trabajo;

Que en Junio de 2016 se promulgó la Ley 14.656 del Empleado Municipal reemplazando la existente, lo cual modifica el valor de la hora de los trabajadores, incidiendo así en el presupuesto del Hospital;

Que se cerró una paritaria laboral cercana al 40% no contemplada en el Presupuesto;

Que se realizaron mejoras en la parte estructural del hospital y sus unidades sanitarias; mantenimiento de ambulancias y unidades de traslado, reacondicionamientos de baños del hospital, tendido de gas en Unidad Sanitaria de Pérez Millán, ampliación del tendido de red de comunicaciones hasta el sector farmacias, rayos, laboratorio y hemoterapia. Pintura y refacción de pasillos del Policlínico. Se realizó la Licitación Privada N° 1/2016 para la compra de un Equipo de Rayos x y digitalización del servicio;

Que se realizó la incorporación de los Servicios de Salud Mental con la incorporación de un Psiquiatra y Psicólogos, Traumatología, incorporando cuatro nuevos traumatólogos, Servicio de Urología, Neonatología, se incorpora nuevo Personal en Ecografía. Comienza a brindar el Servicio de Kinesiología, se amplía la atención Odontológica, Gastroenterológicas, Cardiológicas;

Que se extendió el horario de atención del consultorio externo hasta las 17:00 hs. en diversas especialidades. Se aumentó el número de cirugías y el convenio con la Asociación Argentina de Anestesiología;

Que se llevaron adelante Programas de Salud en Centros Comunitarios; Talleres de Crianza, Salud Sexual, Prevención del Dengue, Talleres de Adicciones. Programa de Sonrisas Felices y Saludables. Campaña de Prevención del Cáncer de Piel, Mama. Campañas de Vacunación en el Nosocomio como en los Barrios;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Apruébase la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2016 correspondiente ----- al Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio**” en virtud de lo expresado en los Considerandos de la presente.-----**

ARTÍCULO 2º) Remítase la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas de la
----- Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2017.-----**

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE